

BUENOS AIRES, 1 de septiembre de 2021

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo de la AGCBA, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores en su sesión de fecha 25 de agosto de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el citado convenio contempla las contrataciones bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD).

Que a fin de cubrir las necesidades operativas del organismo se celebraron diversos contratos bajo la aludida modalidad.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 25 de agosto de 2021, resolvió modificar el valor mensual de ciertos contratos celebrados bajo la modalidad enunciada, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** MODIFICAR desde el 1º de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 el valor mensual de los contratos celebrados bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado con las personas y por los valores mensuales que se detallan en el Anexo de la presente.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC N° 216/21**

**ANEXO**  
**RESOLUCION AGC N° 216/21**

- Ferrazo, Liliana Leg. 1239, por \$ 120.000.-
- Gaute, Carolina Leg. 1382 por \$ 60.000.-
- Ortega, Andrea Leg. 1932 por \$ 120.000.-
- Rodrigues, Alberto Leg. 1422 por \$ 150.000.
- Pereira, Carlos Ariel Leg. 1428 por \$ 150.000.-
- Ramírez, Hernán, Leg. 1449 por \$ 150.000.-
- Saurrales, Carlos Leg. 1465 por \$ 120.000.-
- Bermionsolo Silvia, Leg. 1538 por \$ 100.000.-
- Pera, Andrea, Leg. 1558, por \$ 50.000.-